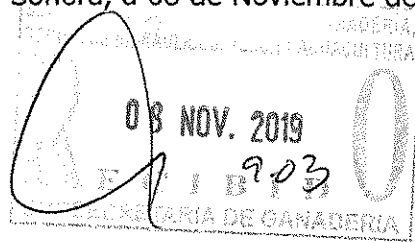


Hermosillo, Sonora, a 08 de Noviembre del 2019

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS,
SUBSECRETARIO DE GANADERIA,
P R E S E N T E.



Me es grato informarle sobre los resultados de la comisión que me confirió mediante el oficio No. 12/04 0724 2019, de fecha Octubre 23 del presente, con en el que me solicitó trasladarme a los Municipios de Sahuaripa, Arivechi y Bacanora, los días del 30 al 31 de Octubre y del 01 al 04 de Noviembre del presente, con el propósito de capacitar a los Inspectores de Ganadería con respecto a la implementación del Registro Electrónico de Movilización (REEMO), en base a la circular 544, así como entregar los formatos de censos para el ejercicio 2019. La comisión la llevé a cabo en las fechas programadas para ello.

Me entrevisté con cada uno de los Inspectores de las zonas ganaderas de los municipios arriba mencionados, llevé a cabo plática sobre los aspectos de movilización y zoonos, tocando el tema de la puesta en operación del sistema del Registro Electrónico de Movilización Ganadera (REEMO) y por tanto la obligatoriedad de que al guiar ganado antes de hacerlo, se exija que el productor presente el listado de validación de los identificadores que portan los animales a movilizar, así como el completo llenado de cada uno de los espacios que el formato de guía contempla, para evitar contratiempos y problemas al llegar el ganado a un punto del REEMO. También les indiqué donde se ubican los Puntos REEMO en el Estado, a donde deberán consignar la movilización de ganado cuando por la ruta de movilización haya un punto REMMO (cigam). Mucho les recomendé que hicieran extensivo la información brindada a acopiadores de ganado, para que vayan registrando las guías de tránsito que ellos expidan en el punto REEMO más próximo ó a nivel REEMO central, ya sea físicamente ó puedan hacerlas llegar vía electrónica, a fin de que se vaya descargando los aretes de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP) y se carguen a sus corrales o ranchos como Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG); también les comenté sobre la obligatoriedad de inspeccionar el ganado para comprobar que es el mismo que se describe en el listado de validación.

Pasa a la página dos...

R. 1061

Les entregué el formato de Censo ganadero para que lo requisiten para el ejercicio 2019 y a más tardar el día 01 de mayo próximo lo tengamos en estas oficinas para su revisión y captura.

La información que brindé a los Inspectores de Ganadería, también la compartí con los Directivos de las Asociaciones Ganaderas Locales Generales de los Municipios a los que me comisionó.

Se adjunta oficio comprobante de cumplimiento de la comisión.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



ING. HERIBERTO BORJAS MONTENEGRO

C.c.p.- C. LIC. JUAN ALBERTO MONREAL MOLINA, Director General de Servicios Ganaderos.
C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, Director General de Planeación, Administración y Evaluación.
C. LIC. VICTOR GONZALEZ VIDAURRI, Enlace Administrativo.
Archivo personal.